

Ingenieros - Contratistas
Constructora Urbana, S. A.

Teléfonos: (507) 301 -7000 / 301 -7050
Fax: (507) 224 - 3761
Aptdo.0816 - 06563
Panamá, Rep. de Panamá
www.grupocusa.com



Panamá, 07 de octubre de 2024
9110.999-LZB-C2024-10-008

Ingeniero
Alfonso Martínez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargado
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D.

Asunto: Respuesta a nota DEIA-DEEIA-AC-0111-0909-2024 – Primera información aclaratoria al EsIA Categoría I

Ref.: Proyecto “Patio para instalaciones temporales”, corregimiento y distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro.

Respetado Ingeniero Martínez:

Por medio de la presente, se hace entrega de las respuestas a la nota No. DEIA-DEEIA-AC-0111-0909-2024 recibida el 16 de septiembre de 2024, referente a la primera solicitud de información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto en referencia. Adjuntamos un (1) documento impreso y dos (2) en formato digital (CD).

Agradezco su atención a esta nota para el seguimiento del proceso de evaluación del EsIA en referencia, y a disposición para cualquier consulta.

Atentamente,

CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

Julio Concepción T.
Representante Legal

7/05/2024
3:04 PM
Sayuri

CC: Archivos

RESPUESTA A NOTA DE AMPLIACION (ADENDA 1) DEIA-DEEIA-AC-0111-0909-2024, al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

“PATIO PARA INSTALACIONES TEMPORALES”
corregimiento de Almirante, provincia de Bocas del Toro

Promotor:
CARLOS J. FÁBREGA ALEMÁN
Representante Legal
CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

Preparado por:

Ing. Gilberto Samaniego
Consultor Ambiental con
Registro Ambiental IRC-073-2008
actualizado DEIA- ARC- 013-2024

SEPTIEMBRE 2024

RESPUESTA A LA PRIMERA NOTA DE AMPLIACION DEIA-DEEIA-AC-0111-0909-2024, al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.

1. En la página 12 del EsIA, punto **2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión**, se indica "*El proyecto se desarrollará en la finca identificada con el Folio Real 30346029 Código De Ubicación 1001...* es importante mencionar que *la finca en mención se ubica físicamente en el Corregimiento de Almirante, Distrito de Almirante, Provincia de Bocas del Toro y no en el corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, como se indica en el certificado de registro público de la finca...*", sin embargo, mediante la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) señala que el proyecto se encuentra ubicado en la "*Provincia: Bocas del Toro; Distrito de Almirante; Corregimiento: Barriada Guaymi*". Por lo antes descrito, se solicita:
 - a) Presentar Certificado de Propiedad por parte del Registro Público, actualizado, para la finca antes mencionada.

Respuesta:

- a. En el Anexo No. 1, se presenta evidencia de los trámites iniciados para la actualización del código de ubicación de finca del certificado de Registro Público. Es importante señalar que el mismo inicia en ANATI y debe ser realizado por el propietario de la Finca, quien al alcance de su contrato de terraje con CUSA no tiene obligación de realizar este trámite, por lo que el mismo tardará más de los 15 días habilitados para esta ampliación. Tal como se puede leer en el adjunto, previa autorización del propietario se dará inicio a esta actualización.
2. En la página 23 del EsIA, punto **4 Descripción del proyecto, obra o actividad**, se indica "*El agua potable será suministrada por medio de garrafones,*" sin embargo, en la página 28 del EsIA, punto **4.3.2.1 Construcción...**, se señala "*El agua potable necesaria para la dotación de los trabajadores se tomará del acueducto de la comunidad cercana (Almirante).*" Adicional en la página 29 del EsIA, punto 4.3.2.2 Operación... se señala "*los servicios básicos son los mismos que se utilizaron durante la fase de construcción*"
Por lo antes descrito, se solicita:
 - a) Aclarar el suministro de agua potable para los trabajadores.
 - b) Aclarar si deben realizar línea de conducción a la toma de agua de la comunidad, presentar coordenadas UTM y autorización de los predios.
 - c) Presentar certificación por parte de la Junta Administradora de Acueductos Rurales (JAAR), que indique que pueden abastecer

de agua potable el proyecto, durante la fase de construcción y operación.

Respuesta:

- a. El agua de consumo de los trabajadores será agua potabilizada que se transportará en bidones y será adquirida en compra en los supermercados y/o contratos con los proveedores locales. El agua “no potable” para uso en las actividades será trasladado en cisterna.



Foto 1



Foto 2

Foto 1: Ejemplo de garrafas para consumos de agua potable
Foto 2: Transporte de agua no potable para uso en las actividades

- b. Con el sistema de dotación de agua para las diversas actividades, no será necesario tomar agua de la comunidad más cercana, por lo que no se requiere la instalación de una línea de conducción.
- c. No se va a usar el agua de la comunidad, por lo que no aplica autorización de servicio.
3. En la página 33 del EsIA, punto **4.6 Uso de suelo signado o esquema de ordenamiento territorial (EOT)**..., se señala “*El distrito de Almirante no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial Municipal...*”. Adicional, en la página 243 del EsIA, anexo **14.12 Certificación del MIVIOT**, se presenta nota por parte del promotor dirigida hacia el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Por lo que se solicita:
 - a) Presentar actualización del trámite correspondiente a la certificación de uso de suelo en el MIVIOT.

Respuesta:

- a. En el Anexo 2, se presenta la solicitud de prórroga al proceso de “autorización de actividad industrial temporal”, de dicho proyecto. Una vez se cuente con un EsIA aprobado, se gestionará la actualización del contrato para que esté vigente y se pueda retomar la solicitud de autorización de actividad ante el MIVIOT.

LISTADO DE ANEXOS

- 1 Autorización del propietario para iniciar el cambio de localización de la Finca.
- 2 Copia de la solicitud de prórroga al trámite presentada en MIVIOT.

PODER ESPECIAL

SEÑORES AUTORIDAD NACIONAL DE TIERRAS, E.S.D.:

Quien suscribe, KENIS OMAR ESPINOSA MORALES, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-122-1194, con domicilio, en el corregimiento Barriada Guaymi, distrito Almirante, Provincia de Bocas del Toro, teléfono 6492-5576, concurro ante ustedes muy respetuosamente, a fin Otorgar Poder Especial, amplio y suficiente a la Licenciada JESSICCA M. DOWNS, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal No. 8-515-2430, con oficinas en Vía España, final y calle 19, Río Abajo, de la ciudad de Panamá, teléfono 301-7075, lugar donde recibe notificaciones profesionales, para que actuando en mi nombre y representación solicite certificación de ubicación correcta del folio real No. 30346029.

La Licenciada JESSICCA M. DOWNS, queda facultada en la forma más amplia en cuanto a derecho sea posible para pedir, notificarse, transigir, recibir, sustituir, reasumir, revocar, conciliar, allanar en todo o en parte el presente Poder, así como para interponer cualesquiera recursos o acciones que estime pertinentes para el mejor ejercicio del mismo.

Panamá, a la fecha de presentación

Kenis Espinoza m
Kenis Omar Espinoza
Cédula : 4-122-1194

Jessica M. Dow
Jessicca M. Downs
8-515-2430



Panamá, 20 de agosto de 2024
AMB-LZB-C2024-08-003

Arquitecta
Carla Salvatierra
Directora de Control y Orientación del Desarrollo
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E. S. D.

Asunto: Solicitud de prórroga- Autorización de la actividad industrial del proyecto.

Ref: Proyecto “Patio para instalaciones Temporales”

Respetada Arq. Salvatierra:

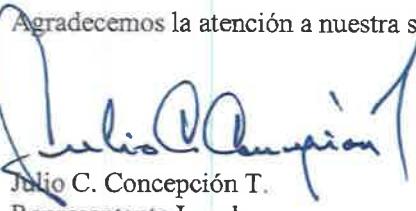
Mediante la presente hacemos solicitud de prórroga al trámite de “Autorización de la actividad industrial” presentado el 14 de mayo de 2024 y el cual se encuentra identificado con el número de control 392-2024.

Motiva nuestra solicitud el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, el cual se está desarrollando en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Una vez se cuente con la Resolución de aprobación del referido EsIA, se procederá a solicitar la reactivación de esta solicitud, presentando el contrato vigente del Señor Kenis Espinosa.

En caso de requerir más información o cualquier consulta, agradecemos contactar Ing. Lillian Bernard al teléfono 6550-0423 y correo electrónico lbernard@grupocusa.com.

Agradecemos la atención a nuestra solicitud.


Julio C. Concepción T.
Representante Legal

CC: Archivo

MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL
DESEMPEÑO

NO. DE COTROL: Adj. 392-2024
FECHA: 30/Agosto/2024
ESTADO: Milna
549-9400
Ext. 7259